Memorando No LIQ-MIE-I-2026-0000312

Bogotá, D.C. 17 de noviembre de 2026

ASUNTO: Solicitud de contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Que el artículo 6 del Decreto 626 de 2026 establece que corresponde al Liquidador adelantar, bajo su inmediata dirección y responsabilidad, la liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, para lo cual cuenta con las facultades legales y reglamentarias necesarias para el desarrollo del proceso de liquidación.

Que, en desarrollo de lo anterior, el artículo 7 del Decreto 626 de 2026 atribuye al Liquidador, entre otras funciones, la de celebrar los actos, contratos y convenios requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y al régimen jurídico aplicable.

Que, adicionalmente, el artículo 11 del Decreto 626 de 2026 establece las disposiciones aplicables a la planta de personal durante el proceso de liquidación y contempla la posibilidad de contratar personas naturales o jurídicas especializadas para la realización de las diversas actividades propias del proceso de liquidación, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.9.6 del manual de contratación CT-U-MN-002, que exige la radicación de la solicitud de contratación mediante memorando suscrito por el Director del Área o Jefe de Oficina dirigido a la Subdirección de Contratación, y en aplicación del artículo 4 de la Resolución LIQ-00096 del 31 de agosto de 2026 "Reglamento de Contratación", el cual tiene prevalencia sobre dicho manual pero ordena su aplicación en todo lo no regulado por aquel, el suscrito, en calidad de Liquidador, suscribe el presente memorando dando cumplimiento a dicha exigencia formal, asumiendo en su doble condición —de área requirente y de autoridad contratante— los roles que en condiciones de normalidad institucional corresponderían al Director del Área y a la Subdirección de Contratación, respectivamente, toda vez que estas dependencias no existen en la actual estructura de la entidad en liquidación.

LIQ-MIE-I-2026-0000312

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Los datos generales de la contratación son los siguientes:

Objeto contractual:

ID 225 Prestar servicios profesionales especializados en gestión documental al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, para la identificación, constitución, organización, inventario, conservación, preservación, salvaguarda y transferencia de los archivos físicos, electrónicos e híbridos de la entidad y del archivo de la liquidación.

Perfil Académico

Título: Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivista

Área de conocimiento: Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas

Experiencia: TP + Especialización + 48 MEP o su equivalencia

ID - Plan Anual de Adquisiciones: 225

La presente solicitud de contratación se presenta en ejercicio de la capacidad jurídica que conserva el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 626 de 2026, por resultar necesario para el desarrollo de las actividades propias del proceso de liquidación, en los términos del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y demás normas aplicables.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución LIQ-00096 del 31 de agosto de 2026, por la cual se adopta el Reglamento de Contratación para la Liquidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se derogan disposiciones del Manual CT-U-MN-002 y se dictan otras disposiciones, se indica que la presente solicitud de contratación guarda relación expresa con el proceso de liquidación, pues su objeto corresponde a la ejecución de actividades necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de liquidación, al corresponder a *"ID 225 Prestar servicios profesionales especializados en gestión documental al Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación, para la identificación, constitución, organización, inventario, conservación, preservación, salvaguarda y transferencia de los archivos físicos, electrónicos e híbridos de la entidad y del archivo de la liquidación".*

LIQ-MIE-I-2026-0000312

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Para tal fin se adjunta la carpeta contractual.

Atentamente,

Firmado
Electrónicamente
Por:
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Liquidador

Anexo: No
Copia:
Elaboró: DIEGO ALBERTO DIAZ NOSSA / DDM
Revisó: ANGHÉLICA MARÍA RESTREPO - EQUIPO LIQUIDADOROLGA LUCÍA GARZÓN DÍAZ / DDM
Aprobó: OLGA LUCÍA GARZÓN DÍAZLUCÍA GAREZÓN DIAZ - EQUIPO LIQUIDADORDDM

LIQ-MIE-I-2026-0000312

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad en Liquidación lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.